

Estadística universitaria desagregada por sexos. Estado de la cuestión,
para la Asociación Clásicas y Modernas.
Pilar V. de Foronda.
Julio, 2010.

LA IMPORTANCIA DE CONOCER EL PORCENTAJE DE MUJERES ENTRE LOS LICENCIADOS DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

En Clásicas y Modernas queremos saber si el porcentaje de premiados en las artes y las letras se corresponde con el de mujeres creadoras. Consideramos que un modo objetivo de conocer la cantidad de creadoras que existen es analizar las estadísticas desagregadas por sexos de titulados/as en las especialidades humanísticas.

En Clásicas y Modernas sabemos lo importante que es conocer la estadística desagregada por sexos, tanto por la necesidad de saber si las generaciones de creadoras actualmente en ejercicio están “objetivamente” preparadas, como por el hecho de que el Estado Español está obligado por los tratados internacionales que ha ratificado en las últimas décadas realizar y difundir esta estadística. ¿Son importantes, todavía, los datos cuantitativos del acceso de la mujer a la universidad?

Para contestar a esta pregunta a continuación presentamos la legislación que obliga a que esta estadística se lleve a cabo y esté visible:

1. En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se garantiza la igualdad entre hombres y mujeres.
2. La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local dice en su introducción: *“Para llegar a la instauración de una sociedad basada en la igualdad, es de capital importancia que los gobiernos locales y regionales integren plenamente la dimensión del género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas”*¹
3. La **Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)** de 1979 de la ONU, en su artículo 10 se establece: *“a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional”*². También se definen objetivos y medidas necesarios para conseguir la igualdad de género en la vida pública y en la privada. Esta convención fue ratificada en febrero de 2001 por 167 países. España pública esta ratificación en el BOE del 21 de marzo de 1984³. El recorrido histórico de cómo llegamos a esta ratificación sería materia de varios artículos y también de varias controversias. Pero lo que **es** incuestionable es que **la ratificación de este tratado obliga a España al estudio estadístico de estudiantes desagregado por sexos.**

¹ <http://www.mcu.es/principal/docs/MC/Mujeres/CartaEuropeaIgualdad.pdf>

² <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> Art. 10

³ <http://www.boe.es/boe/dias/1984/03/21/pdfs/A07715-07720.pdf>

Tenemos los ejemplos de Canadá y EEUU que comienzan a realizar toda su estadística universitaria desagregada por sexos, a partir del año 1981, poniéndola al alcance de la ciudadanía en diferentes medios, incluyendo la web.

Dentro de toda esta legislación ratificada por España y por tanto de obligado cumplimiento destacamos que:

- La Convención, que probablemente sea el mejor instrumento en la consecución de la igualdad, actualmente vincula jurídicamente a 165 Estados como “Estados partes”, lo que les obliga a presentar un informe cada cuatro años, sobre las medidas que cada estado firmante adopte para aplicar la Convención⁴.
- Existe un Protocolo Facultativo de la Convención ante el cual se pueden presentar denuncias, ya que está creado en virtud del Derecho Internacional. Al entrar en vigor sitúa a la Convención en pie de igualdad con otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos que tienen procedimientos particulares de presentación de denuncias.
- La Conferencia de Nairobi (1985) instó a los gobiernos a que delegaran responsabilidades en relación con las cuestiones relativas a la mujer a todos los programas y oficinas institucionales. Además, con posterioridad a la Conferencia, la Asamblea General pidió a las Naciones Unidas que establecieran, en los lugares en que aún no existían, centros de coordinación de las cuestiones relativas a la mujer en todos los sectores comprendidos en el marco de la labor de la Organización⁵. Con esto queremos destacar la necesidad de la transversalidad de estas actuaciones. No nos sirve solo que esta estadística se lleve a cabo, es necesario que sea visible y fácil de encontrar.
- Y para incidir definitivamente en este hecho mencionamos la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura, tenían que ser reevaluadas como se definió diez años después de Nairobi, en Beijing⁶.
- Al pedir esa reestructuración social e institucional se quiere potenciar el papel de la mujer para que logre ocupar un espacio en pie de igualdad con el hombre en todos los aspectos de la vida. *Al aprobar la Plataforma de Acción de Beijing, los gobiernos se comprometían a incluir de manera efectiva una dimensión de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones. Esto significaba que antes de que se adoptaran las decisiones o se ejecutaran los planes, se debería hacer un análisis de sus efectos sobre los hombres y las mujeres, y de las necesidades de éstos. Por ejemplo, en lugar de procurar que el sistema educacional existente fuera cada vez más accesible a la mujer, la incorporación de una perspectiva de género requeriría una reconstrucción del sistema de manera que se aviniera por igual a las necesidades de los hombres y las mujeres.*⁷

Cuando se investigan datos sobre estadística lo razonable es acudir a la institución que debe manejar estos datos, en el caso que nos ocupa serían el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Estadística o el Instituto de la

⁴ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> Art. 17

⁵ <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>

⁶ <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>

⁷ <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>

Mujer. También buscar referencias de estudios anteriores que se hayan centrado en la misma cuestión.

NUESTRA INVESTIGACIÓN: DATOS Y LAGUNAS

En cuanto a los estudios que se han centrado en esta cuestión encontramos el estudio de Laura López para la Universidad Pablo de Olavide que dice: *“En el curso 1940/41 las mujeres estudiaban principalmente Filosofía y letras, Ciencias (sobre todo en la especialidad de Química) y Farmacia, acogiendo estas facultades el 82 % de las estudiantes universitarias. **A partir de 1950 los estudiantes de Filosofía y Letras son en su mayoría mujeres (69,9 %) y en Farmacia las mujeres son mayoría a partir de 1960**”* *“En los primeros años de la transición española, el alumnado universitario se caracterizaba por ser mayoritariamente masculino: cerca del 62% de los matriculados en 1975 eran hombres, frente a un 38 % de mujeres”*⁸. Estas citas nos hacen pensar que la estadística desagregada por sexos de los y las estudiantes universitarios/as esta ahí fácil y disponible. También nos permite deducir que las estadísticas desagregadas por sexos existen desde los años 40. Dato que se confirma a través de la profesora Cristina Segura quien afirma que en el impreso de las matriculas universitarias se solicita ya desde la década del 40 la variante hombre/mujer. Partiendo de ahí, llegamos a los estudios más actuales como son: del colectivo IOE (1996)⁹, la parte española del proyecto GENTEC¹⁰, dirigido por Eulalia Pérez Sedeño y el estudio de Alicia Miyares sobre los porcentajes de profesorado universitario¹¹, en el que también establece los porcentajes de mujeres en las Reales Academias.

La pregunta entonces sería: ¿Cómo es posible llevar esto a cabo si no se encuentran las estadísticas desagregadas por sexos? **¿Cómo podemos saber el número de posibles artistas, escritoras, músicas, actrices, coreógrafas... si no se sabe cuantas mujeres en porcentaje con respecto a los hombres, aspiraban a serlo cuando tenían la edad de estudiar?**

Lo que ha sido posible encontrar en la investigación llevada a cabo para desarrollar el presente estudio es lo que se expone a continuación:

- La estadística correspondiente a las enseñanzas universitarias de Historia del Arte, Bellas Artes, Traducción e interpretación, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada se encuentra en el Consejo de Educación Universitaria, gracias a la información transmitida por Carmen Merinero y Ana Pastor, donde ya se publican **en soporte informático y de manera constante a partir del año 94** de las Filologías Alemana, Árabe, Catalana, Clásica, Francesa, Hispánica, Inglesa, Italiana, Románica (que llamaremos Filologías), así como en la web del Ministerio¹².
- Las Licenciaturas de Bellas Artes, C.C. de la Información, Derecho, Filosofía y Letras, Arquitectura, Filología, Geografía e Historia, Filología, aparecen en los

⁸ López de la Cruz, Laura. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Citando a Santesmases, M. J. (2000) “Mujeres científicas en España, 1940 – 1970. Profesionalización y modernización social”. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

⁹ <http://www.colectivoioe.org/>

¹⁰ Proyecto Iberoamericano de Ciencia, Género y Tecnología.

¹¹ Millares, Alicia. “Académicas en Cifras, 2007”. Instituto de la Mujer, 2007

¹² “Estadística Universitaria. Período 1994 – 2001”. Consejo de Coordinación Universitaria. CD-ROM con la estadística de alumnado en las Universidades españolas soportada sobre VisualTAB.

anuarios¹³ del Ministerio y también en algún anuario del Instituto de la Mujer, y fueron fotocopiadas desde el curso 82/83, hasta el 97/98, pudiendo comprobar que no existía una continuidad de criterio a la hora de la clasificación de la estadística.

- No todas las enseñanzas artísticas son Licenciaturas superiores, de modo que para las Enseñanzas Universitarias de Régimen Especial desde los años 1999/2000 se encuentra en la web de estadística del Ministerio de Educación¹⁴, siendo imposible hasta el momento encontrar estadísticas más antiguas.

De modo que acudiendo una vez más a la CEDAW exponemos que “*La introducción de la incorporación de una perspectiva de género exigía que se examinara nuevamente la sociedad en su totalidad y su estructura básica de desigualdad*”. Entendemos que este examinar nuevamente a la sociedad debe ser visible y debe incluir el estudio estadístico de donde venimos desagregado por sexos. Continuando con las conclusiones de la CEDAW: “*Por consiguiente, la atención no se centraba únicamente en la mujer y su condición jurídica y social, sino que se dirigía a reestructurar las instituciones y la adopción de decisiones políticas y económicas en la sociedad en su conjunto*”¹⁵. **Desde Clásicas y Modernas, consideramos muy difícil que se pueda intervenir en un cambio estructural en el mundo de las artes y las letras si previamente no se ha estudiado la situación en la generación que está propugnando ese cambio.**

Con los datos aportados anteriormente, queremos dejar constancia de que según la Ley de Igualdad se provoca una **discriminación Indirecta** al no poder detectar los motivos que provocan la situación de desventaja por razón de sexo, ya que:

- El artículo 26 de la ley establece en su punto 1 que *las autoridades públicas velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.*
- El apartado 2.a de la citada ley también establece que las estructuras de las administraciones públicas adoptarán *iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa.*
- Su apartado 2.d exige que *se respete y se garantice la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural y demás acciones positivas*¹⁶ que sean necesarias para corregir las actuales discriminaciones en el ámbito de la creación y la producción artística e intelectual.

Aun así, a pesar de que el artículo 13 establece que corresponderá a la persona demandada probar la ausencia de discriminación, **aportamos las estadísticas de licenciados/as universitarias desagregadas por sexos que hemos encontrado, para que se pueda llevar a cabo su comparación con las estadísticas de los y las artistas e intelectuales visibles en nuestra estructura**

¹³ © Mº de Educación y Ciencia. Consejo de Universidades. Secretaría General. Edita: Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica, Mº de Educación y Ciencia. Tirada: 2.000 ejemplares.

¹⁴ <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=310&area=estadisticas>

¹⁵ <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>

¹⁶ Artículo 11 de la citada ley.

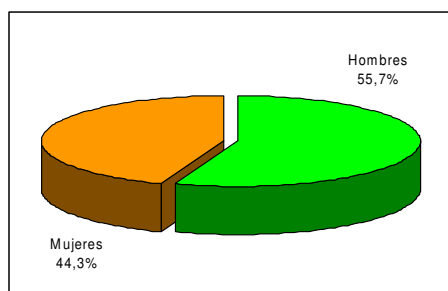
social, generando de esta manera en la administración la obligación de aportar las acciones positivas¹⁷ que la ley establece para regular esta situación intentando por medio de estas acciones lograr la igualdad real en el mundo de la cultura.

Hemos acumulado todos los datos conseguidos por los sistemas anteriormente citados, con la colaboración bienintencionada de funcionarios y funcionarias tanto del Instituto de la Mujer, como del Ministerio de Educación. Los hemos agrupado por especialidades, ya que nos pareció más pertinente hacerlo por estas que por años. **Consideramos que treinta o veinte años de profesión es tiempo más que suficiente para visibilizar la existencia de un techo de cristal que impide a la mujer crecer profesionalmente en el mundo de la cultura.**

Si pudiéramos todos los datos correspondientes a todos los años que utilizamos para sacar la media de los porcentajes, quedaría excesivo para los fines que se persiguen. Presentamos una media de los años 1982 al 1990, quedando los datos pormenorizados a disposición de quien quiera consultarlos en la Asociación Clásicas y Modernas.

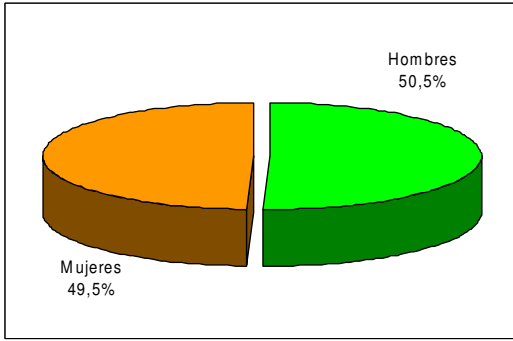
GRÁFICOS ESTADÍSTICOS DE NUESTRA INVESTIGACIÓN

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE HUMANIDADES DESAGREGADAS POR SEXOS EN LOS AÑOS 1982 – 1990

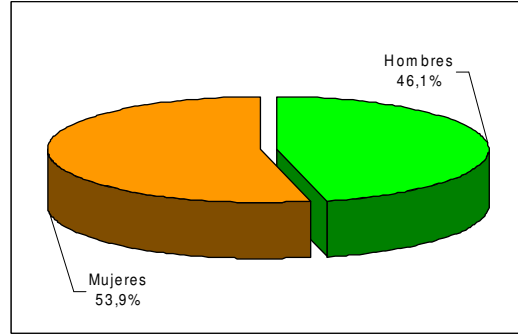


Cuadro 1
LICENCIADOS/AS EN DERECHO
SUMA DE LOS AÑOS 1982/83/85/90

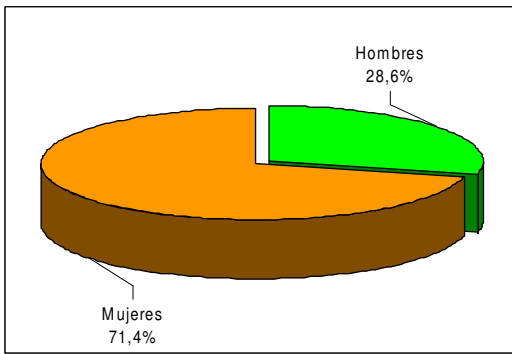
¹⁷ Art. 11 de la citada ley.



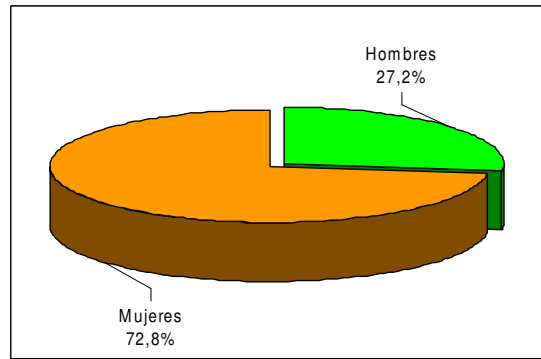
Cuadro 2
LICENCIADOS/AS EN C.C. DE LA
INFORMACIÓN
SUMA DE LOS AÑOS 1982/83/95/90



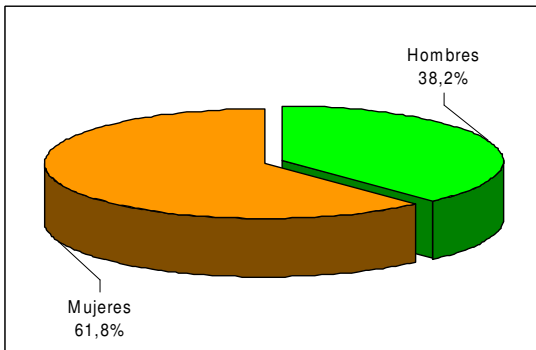
Cuadro 3
LICENCIADOS/AS EN BELLAS ARTES
SUMA DE LOS AÑOS 1982/83/85/90



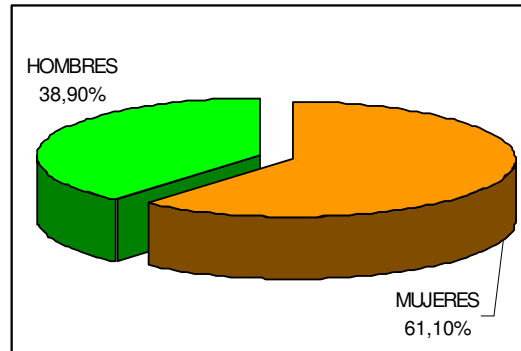
Cuadro 4
LICENCIADOS/AS EN FILOSOFIA Y CIENCIAS
DE LA EDUCACION
SUMA DE LOS AÑOS 1983/89/90



Cuadro 5
LICENCIADOS/AS EN FILOLOGIA
SUMA DE LOS AÑOS 1983/89/90



Cuadro 6
LICENCIADOS/AS EN FILOSOFIA Y LETRAS
SUMA DE LOS AÑOS 1982/83/85/89



Cuadro 7
LICENCIADOS/AS EN GEOGRAFIA E HISTORIA
SUMA DE LOS AÑOS 1982/83/85/90

A continuación se presenta el resumen agrupado de todas estas especialidades desagregado el número total de licenciados/as por sexos.

LICENCIADOS/AS EN HUMANIDADES EN LOS AÑOS 1982/90

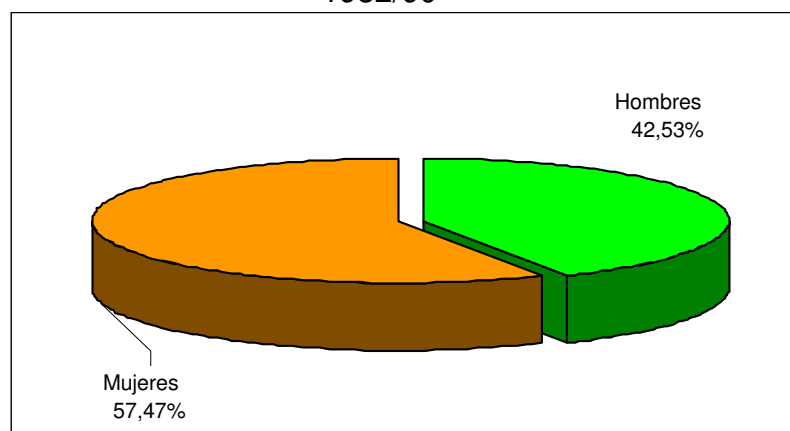
A continuación, en el cuadro nº 13, se considera que las carreras de humanidades son las mencionadas a lo largo de este estudio y presentamos una tabla con **todos los datos** que se han podido obtener de todos los años comprendidos entre 1982 y 1990.

Los porcentajes difieren ligeramente de esta tabla con los cuadros de las series indicadas anteriormente. Es una variación tan pequeña que no modifica sustancialmente los datos, pero los plasmamos para evidenciar el número global de estudiantes desagregados por sexos y así poder constatar el máximo total que se puede estudiar con los datos existentes.

Categoría	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJERES
Bellas Artes	4.540	3.437	7.977	56,9%
CC. de la Información	7.887	7.747	15.634	50,4%
Derecho	38.547	44.955	83.502	46,2%
Filología	12.037	4.504	16.541	72,8%
Filosofía y Letras	49.961	26.671	76.632	65,2%
Geografía e Historia	10.181	6.489	16.670	61,1%
Filosofía y CC. Educación	11.181	4.566	15.747	71,0%
TOTALES	134.334	98.369	232.703	57,47%

Cuadro 13

MEDIA PORCENTUAL DE LICENCIADOS/AS EN HUMANIDADES EN LOS AÑOS 1982/90



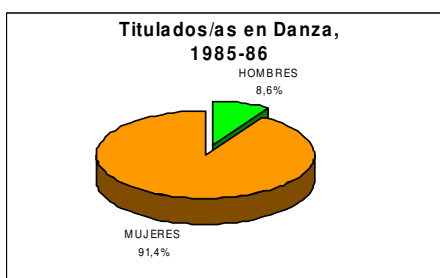
Cuadro 8

(Media muy aproximada aún a pesar de la dispersión de datos y a la situación de difícil recopilación)

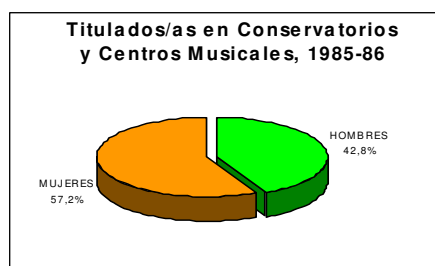
ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE DANZA, MUSICA, ARTES PLÁSTICAS Y ARTE DRAMÁTICO

Presentamos a continuación las estadísticas desagregadas por sexos en las Enseñanzas no universitarias de Danza, Música, Artes plásticas y Arte Dramático. Dada la dificultad para obtener los datos, se presenta como muestra el año 85/86 que es el año mas lejano que se ha encontrado.

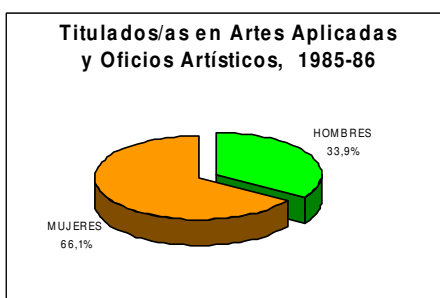
Queremos destacar por significativo el altísimo porcentaje de mujeres sobre el total de diplomados/as en artes.



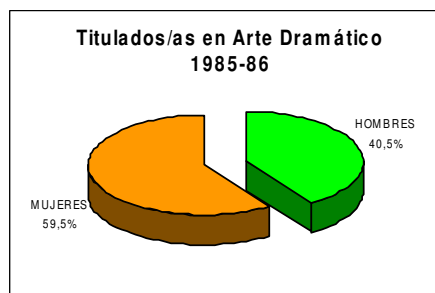
Cuadro 9



Cuadro 10



Cuadro 11



Cuadro 12

CONCLUSIONES

En ningún momento nos encontramos un estudio serio cualitativo y cuantitativo de porcentajes en cada una de las especialidades humanísticas universitarias o no universitarias.

Por tanto, consideramos que como consecuencia de los compromisos adquiridos por España, tanto a nivel nacional como internacional, se debe de realizar un proceso de revisión de los datos existentes y se debe proceder a una desagregación por sexo desde el año 1984, a ser posible incluso desde antes, para de este modo poder, en primer lugar, recuperar la memoria de la historia de las mujeres, y en segundo lugar, tener referentes cuantitativos y cualitativos para poder estudiar de un modo objetivo y científico el estado de la cuestión, logrando así conocer correctamente la evolución profesional de los y las titulados/as en artes

y humanidades para lograr la igualdad real en el mundo de la cultura. Consideramos que la responsabilidad de llevar a cabo la desagregación de esta estadística es del Estado Español y que a ello se comprometió al subscribir la declaración de Nairobi y ratificó la CEDAW.¹⁸

Intentando subsanar esa deficiencia Clásicas y Modernas ha recopilado los datos que acabamos de ofrecer. Ellos nos permiten afirmar que **los estudios en los que los porcentajes de mujeres licenciadas superan a los hombres licenciados conformarían la generación que en la actualidad configura la población artístico-cultural: La generación que en este momento tiene entre 40 y 50 años, nacida en los años 55/60 y que tiene una mayoritaria participación de mujeres en las enseñanzas humanísticas y artísticas y que sin embargo no se ve reflejada en el panorama cultural.**

¹⁸ Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) de 1979 de la ONU, ratificada por España en el año 1984